



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA,
TELEFONO 2656-1367. Ext.112

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
INFORME DE CONTRATOS EMITIDOS MES DE OCTUBRE, AÑO 2018



ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUCOMP RAS	CONTRATO
1	1402 008 001 000 23400 00 001 01 20 0590	CONTRATO BDE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL	L7,800.00	MARCOS MANUEL DERAS SANDOVAL	2/10/2018	CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE 13 VIAJES DE MATERIAL SELECTO PARA REPARACION DE CARRETERAS DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE ZAPOTE		
2	14 02 010 001 000 23400 154 013 01 20 0590 94	CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES	L28,800.00	JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO	5/10/2018	ACARREO DE 375 M3 DE MAT. SELECTO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA SAN CRISTOBAL. 105 M3 DE ACARREO DE MAT. SELECTO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COLONIA BELLA VISTA.		
3	14 02 010 001 000 23400 15 013 01 20 0590 94	CONTRATO DE SERVICIO DE ACARREO DE MATERIALES	L4,000.00	JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO	18/10/2018	10 M3 DE GRAVA PARA PROYECTO CREPOSICION POLIDEPORTIVO .		

ING. WILFREDO SAINZ ANVARADO
GERENTE DE OBRAS PUBLICAS. A.



CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 17 de Diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y MARCOS MANUEL DERAS SANDOVAL también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1993-00901, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE ACCESO A LA COMUNIDAD DEL ZAPOTE”

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor MARCOS MANUEL DERAS SANDOVAL para el Suministro y acarreo de los siguientes materiales:

- **13 de viajes (65 m3) de Material selecto para mantenimiento y reparación de calles de acceso a la comunidad de el zapote, a un costo de Ciento Veinte Lempiras Exactos (L.120.00) cada m3, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.**

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 7,800.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario 14 02 008 001 000 23400 00 001 01 20 0590 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.

QUINTO: El contratista se compromete a presentar la Respectiva Constancia de pagos a cuenta, correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.

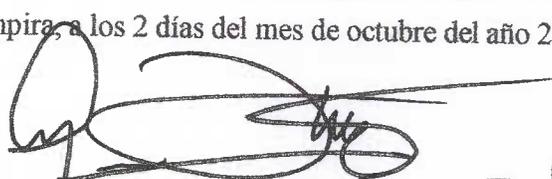


SEXO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

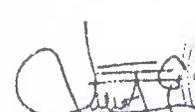
En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 2 días del mes de octubre del año 2018.

(F)



Marcos Manuel Deras Sandoval
Contratista

(F)



Dr. Javier Antonio Enamorado
Municipalidad



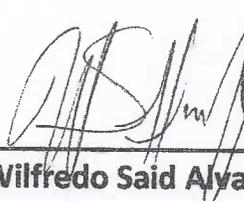
CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor **MARCOS MANUEL DERAS SANDOVAL**, con identidad número, **1301-1993-00901**, ha prestado el servicio de suministro y acarreo de materiales:

- 13 viajes (65 m3 de material selecto),

Para mantenimiento y reparación de calles de acceso al Zapote.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


Ing. Wilfredo Said Alvarado Valle
Gerente de Obras Públicas





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13011993009012

MARCOS MANUEL DERAS SANDOVAL
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorés
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorés
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorés
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150513

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1898137

Transacción: 07A99E


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARCOS MANUEL / DERAS SANDOVAL

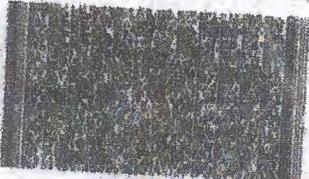


HONDURENCO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 27 AGOSTO 1993
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL 16 DICIEMBRE 2010



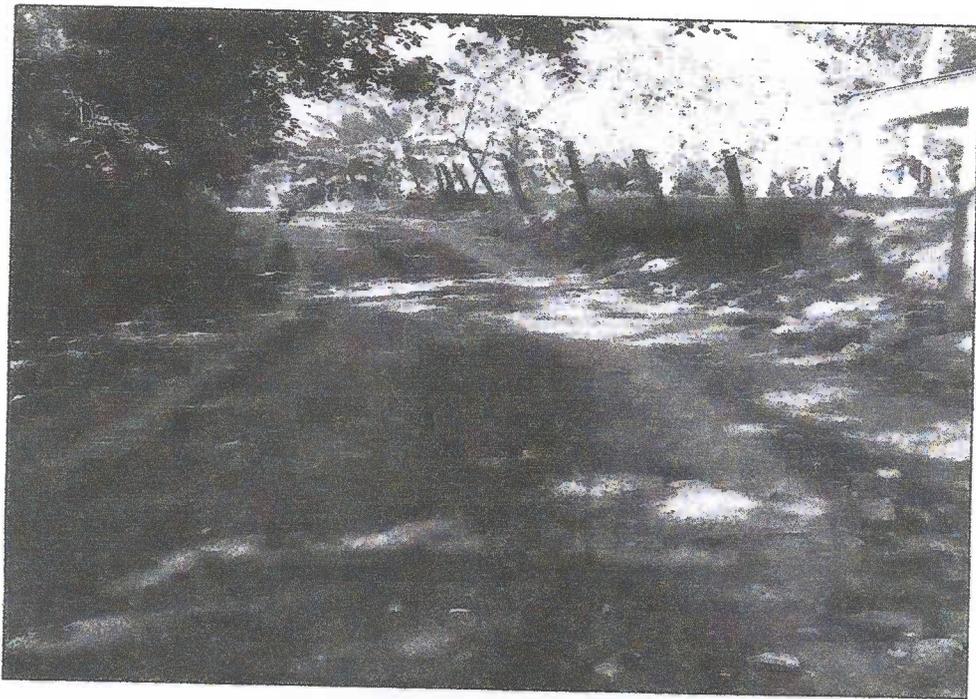
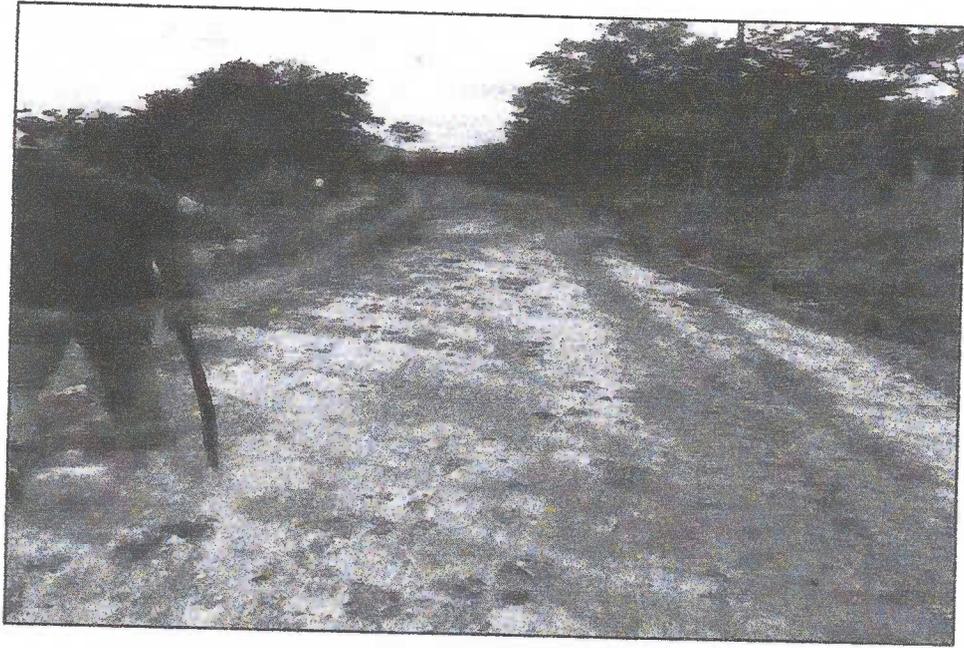
1301-1993-00901 

ARTICULO 21 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona que sea solicitante de una tarjeta de identidad en el Registro Nacional de las Personas debe comparecer en esta oficina para hacer a la oficina para el reconocimiento.

SOLICITADA EN 1301

MARCOS MANUEL / DERAS SANDOVAL
1301-1993-00901





CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 17 de diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1323-1979-00047, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto "REPOSICIÓN POLIDEPORTIVO VILLAS DEL ROSARIO" PROYECTO CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHS Y MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO Para el Suministro y acarreo de los siguientes materiales:

- **10 M3 (2 viajes) de grava para construcción Reposición Polideportivo Villas del Rosario, Proyecto CONVIVIR MANCOMUNADO CON KFW, FHS Y MUNICIPALIDAD, a un costo de Cuatrocientos Lempiras (L.400.00) c/m3.** costos que incluye combustibles, operador y refacciones, por el cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 4,000.00)**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuesto 14 02 010 001 000 23400 15-013-01 20 0590 94 del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.



QUINTO; Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.

CUADRO DE RETENCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 3,600.00	
Adquisición de Material	L 1,620.00			
Operador	L 360.00			
Combustible	L 720.00			
Lubricantes y refacciones	L 360.00			
Depreciación de equipo	L 360.00			
Gastos Administrativos	L 180.00			
UTILIDAD			L 400.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 4,000.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 50.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 3,950.00

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 18 días del mes de octubre del año 2018.

(F) _____
 Jaime Osman Fuentes Perdomo
 Contratista

(F) _____

 Dr. Javier Antonio Enamorado
 Municipalidad



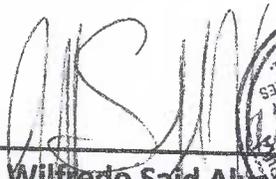
CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor **JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO**, con identidad número, **1323-1979-00047** ha prestado el servicio de suministro y acarreo de materiales:

- **10 M3 de grava de Rio,**

Para construcción de Proyecto Reposición Polideportivo Villas Del Rosario, Proyecto CONVIVIR Mancomunado con KFW, FHIS Y MUNICIPALIDAD

y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


Ing. Wilfredo Said Alvarado
Gerente de Obras Públicas



República de Ecuador
 Secretaría de Finanzas y Comercio Exterior de la Presidencia
 Registro Tributario Nacional

RUC: 10231070000470

JARNE ORMAN FRIEL
 Nombre o Razón Social

Director Ejecutivo Gerente General Gerente de Operaciones Gerente de Marketing	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Comité de Liquidación Director Administrativo Inspector de Hacienda
---	--

Número de Documento: 20168604

Ley Orgánica de la Función Pública, Art. 109
 Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 109
 Ley Orgánica de la Función Pública, Art. 109
 Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 109
 Ley Orgánica de la Función Pública, Art. 109
 Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 109





Ministro Director Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Administración

Sufrir Contingencia durante su vigencia de cobertura los beneficiarios inscritos en esta lista en el RUC conforme al artículo 5 del Código Tributario. El pago del RUC debe ser cumplido con puntualidad.

Número de Documento: DEL-412-148887



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JAIIME OSMAN / PUENTES FERDINANDO



HOMBRES
NACIDO EL 27 DE MARZO DE 1979
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 20 DE OCTUBRE 2017



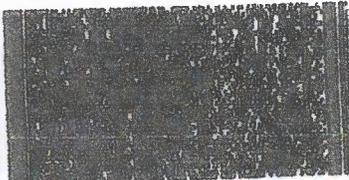
1323-1979-00047



01000005-03

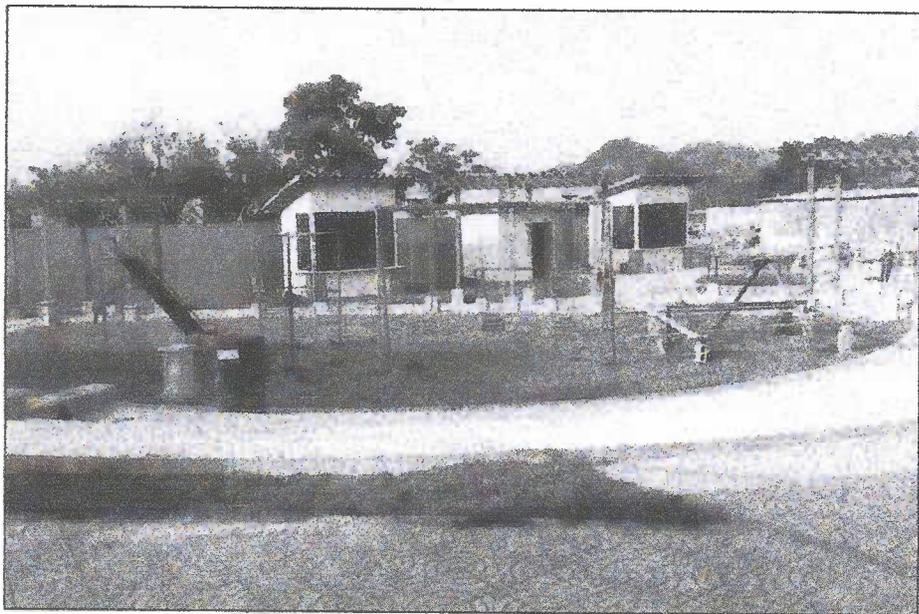
ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO ORDENAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar o someter a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

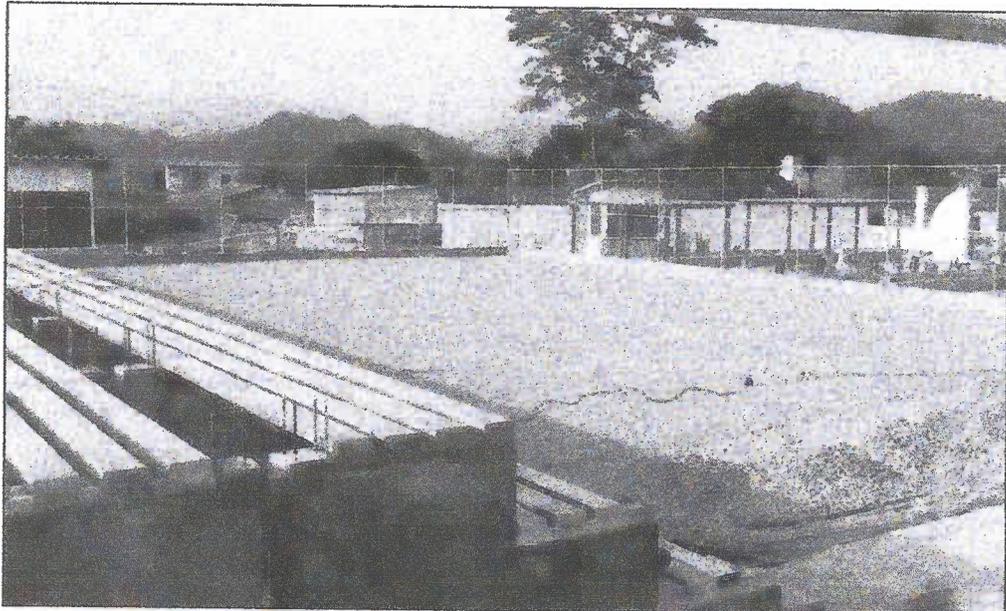
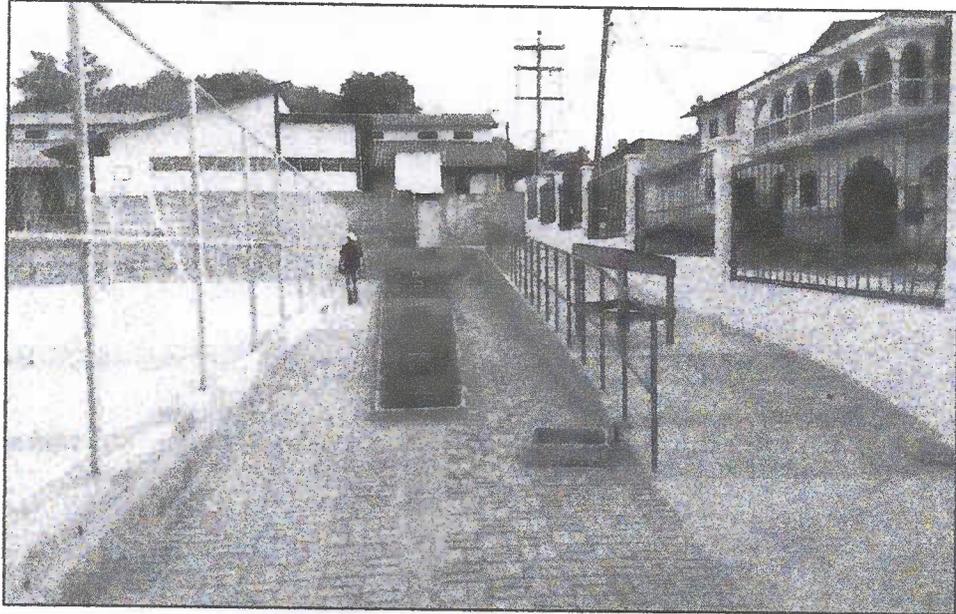
M. J. ...
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301

JAIIME OSMAN / PUENTES FERDINANDO
1323-1979-00047







CONTRATO DE ACARREO DE MATERIALES

Nosotros: JAVIER ANTONIO ENAMORADO, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 17 de Diciembre del año 2017, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO también mayor de edad, casado, constructor, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1323-1979-00047, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene como proyecto "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO"

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que ha contratado al señor JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO para el Suministro y acarreo de los siguientes materiales:

- 375 M3 (75 viajes) de acarreo de material selecto para reparación y mantenimiento de calles y avenidas de la Colonia San Cristóbal a un costo de (sesenta lempiras) L. 60.00 cada m3.
- 105 M3 (21 viajes) de acarreo de material selecto para reparación y mantenimiento de calles y avenidas de la Colonia Bella Vista, a un costo de (Sesenta Lempiras) L.60.00 c/m3, costo que incluye combustibles, operador, refacciones por cual la Municipalidad no se hace responsable por gastos adicionales ni por daños a terceros.

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 28,800.00).**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuesto 14 02 010 001 000 23400 15-013-01 20 0590 94** del Presupuesto Municipal de Egresos del año 2018.

QUINTO; Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el **12.5%** correspondiente al pago de impuestos sobre la renta.

CUADRO DE RETENCIÓN

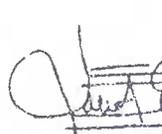
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	VALOR	12.5% IMP/RENDA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L 25,920.00	
Adquisición de Material	L 11,664.00			
Operador	L 2,592.00			
Combustible	L 5,184.00			
Lubricantes y refacciones	L 2,592.00			
Depreciación de equipo	L 2,592.00			
Gastos Administrativos	L 1,296.00			
UTILIDAD			L 2,880.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L 28,800.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la utilidad		L 360.00		
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L 28,440.00

SEXTO: Continúa manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que el pago se hará al finalizar la obra.

SÉPTIMO: Por su parte el **CONTRATISTA** manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por **LA MUNICIPALIDAD** y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 05 días del mes octubre de del año 2018.

(F) 
 Jaime Osman Fuentes Perdomo
 Contratista

(F) 
 Dr. Javier Antonio Chamorado
 Municipalidad



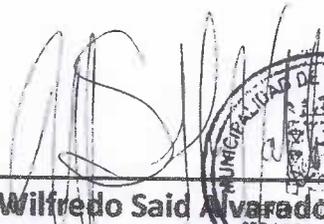


CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Obras Publicas Municipal de esta ciudad de Gracias Lempira por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El Señor **JAIME OSMAN FUENTES PERDOMO**, con identidad número, **1323-1979-00047** ha prestado el servicio de suministro y acarreo de materiales:

- **375 M3 (75 viajes)** de acarreo de material selecto para reparación y mantenimiento de calles y avenidas de la Colonia San Cristóbal.
- **105 M3 (21 viajes)** de acarreo de material selecto para reparación y mantenimiento de calles y avenidas de la Colonia Bella Vista,

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


Ing. Wilfredo Saíd Alvarado Valle
Gerente de Obras Públicas





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JAIME OSMAN / FUENTES PERDOMO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 07 MARZO 1979
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 03 OCTUBRE 2017



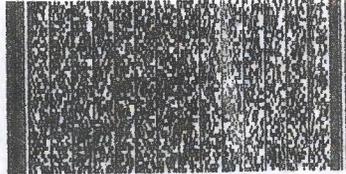
1323-1979-00047



01599602-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1301

JAIME OSMAN / FUENTES PERDOMO

1323-1979-00047


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

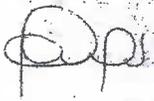
RTN: 13231979000470

JAME OSMAN FUENTES PERDOMO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20150504

Base Legal: Art. 1, 2, y 4 del Decreto N° 102 del 2 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 253 del 10 de Agosto de 2002, Art. 70 del Decreto N° 23 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley N° 1771 del 19 de Septiembre de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley N° 15-14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora





Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1886937 Transacción: 8D4815







